



San Miguel de Tucumán, 03 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 1167/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, mediante resolución interna N° 32/2021 solicita la designación interina de la Profesora ANA GABRIELA FALCUCCI en 19 (diecinueve) horas cátedra (732) de las asignaturas que se detallan en el articulado, y,

CONSIDERANDO:

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del período 2020 al 2021.

Que la Profesora Ana Gabriela Falcucci cumplió sus funciones en las 19 (diecinueve) horas cátedra (732) de las asignaturas que se detallan en el articulado de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que al no contar a la fecha con consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que de fojas 25 y 26 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir el cargo.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Convalidar los Servicios Prestados por a la Profesora **ANA GABRIELA FALCUCCI** D.N.I. N° 14.984.101 como Docente Interina en 19 (diecinueve) horas cátedra (732) en las asignaturas detalladas en los articulados 2°, 3° y 4° de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, desde el 01 de de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Profesora **ANA GABRIELA FALCUCCI** D.N.I. N° 14.984.101 como Docente Interina en 06 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Físico – Química" de 1° año "A" y "B" (3 (tres) hs. cátedra en cada curso) del Ciclo Básico de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 01 de de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas, se proveen por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 3°.- Designar a la Profesora **ANA GABRIELA FALCUCCI** D.N.I. N° 14.984.101 como Docente Interina en 12 (doce) horas cátedra (732) para las asignaturas "Física I" de 2° año (4 (cuatro) hs. cátedra.); "Física II" de 3° año (5 (cinco) hs. cátedra.) del Ciclo Básico y en "Física III" de 4° año (3 (tres) hs. cátedra.) del Ciclo Superior de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 01 de de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas, se proveen por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 4°.- Designar a la Profesora **ANA GABRIELA FALCUCCI** D.N.I. N° 14.984.101 como Docente Interina en 01 (una) hora cátedra (732) para el Espacio Institucional de Consultas de "Física" del Ciclo Básico y Ciclo Superior de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 01 de de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ISGUR
ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



si dentro de dicho periodo las horas, se proveen por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 5°.- El vencimiento expresado en los artículos 2°, 3° y 4°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 6°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 7°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

ARTICULO 8°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

RESOLUCIÓN N° **1682** **2021**

W AG.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSCU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN